ACTA DE INICIO CONTRATO No. 3037 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 N° DEL PROCESO EN SECOP SMC-124-2025

FECHA DEL ACTA	19	9	2025
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS EDUARDO REY REYES
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 1,120,501,388 DE SAN MARTIN

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JORGE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 1121867547 DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDAD
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	19	09	2025
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	08	10	2025
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$78,475,000.oo M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MDA CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:
1) Registro presupuestal N°: 5752 Fecha de Expedición:19/09/2025

2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento No. 620-47-994000058153, con fecha de aprobación: 19/09/2025. Poliza de Seguro de Responsabilidad civil extracontractual No. 620-74-994000013744 con fecha de aprobación: 19/09/2025
3) Afiliación a ARL: NO APLICA.)

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

LUIS EDUARDO REY REYES
NOMBRE CONTRATISTA

JORGE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.